



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia – Laboral
AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha dos (02) de febrero de dos **mil veintidós (2022)**, **proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH**, dentro de la acción de tutela instaurada por Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por **JOSE LUIS RODRÍGUEZ DAZA** en contra **del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**. radicado

20001221400420220002300. Ordeno: **TERCERO: FIJAR** aviso a través de la Secretaría de este Tribunal, en el micrositio Web de la Rama Judicial con el ánimo de notificar a **MANUEL RODRIGUEZ DAZA, ALCIDES AURELIO RODRIGUEZ DAZA, ANIBAL CAMILO RODRIGUEZ DAZA, CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ DAZA, PAULA XIMENA RODRIGUEZ LAZARO, AURA ELINA RODRIGUEZ DAZA, LIBARDO DE JESUS RODRIGUEZ YEPES**. El referido aviso se publicará por término de un (1) día, esto es, a partir de las 8 de la mañana del día 03 de enero de 2022 y se desfijará el mismo día a las 6 de la tarde, término a partir del cual empieza a correr el término de un (1) día para contestar la presente acción constitucional. De igual forma en dicho aviso se incluirá el siguiente link con acción de tutela digital:

[ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR JOSE LUIZ RODRIGUEZ DAZA](#)
[contra JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR](#)

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto, a **MANUEL RODRIGUEZ DAZA, ALCIDES AURELIO RODRIGUEZ DAZA, ANIBAL CAMILO RODRIGUEZ DAZA, CARMEN ROSARIO RODRIGUEZ DAZA, PAULA XIMENA RODRIGUEZ LAZARO, AURA ELINA RODRIGUEZ DAZA, LIBARDO DE JESUS RODRIGUEZ YEPES** quienes puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civilfamiliarlaboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 03 de febrero 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 03 de febrero 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1^{er} piso.
Correo electrónico: secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono
5746428.